

Las opiniones expresadas por los expositores en reuniones de los Comités de VenAmCham, reflejados en este reporte, representan los criterios profesionales de sus autores sobre los temas tratados y no una posición de la Cámara ni la de sus Comités

VENAMCHAM- COMITÉ AL DÍA
Arbitraje – Diciembre 2018
Las Reglas de Praga ¿Un verdadero cambio y contendiente?
Fernando Sanquirico (InterjurisAbogados).

En esta oportunidad el Comité de Arbitraje, recibió al Abg. Fernando Sanquirico, quien nos converso acerca de las Reglas para la Tramitación Eficiente de los Procedimientos del Arbitraje Internacional “Reglas de Praga”.

Inicio señalando que Las Reglas de Praga se originan debido a que algunos usuarios del arbitraje internacional, se encuentran descontentos por el tiempo que toma el arbitraje y los altos costos que esto acarrea; si bien las reglas IBA sobre la práctica de la prueba en el arbitraje internacional, une las tradiciones del Derecho Común y del Derecho Continental, se establece que las reglas IBA tienen un alto componente de Derecho Común, lo que va en detrimento de los árbitros o abogados que vienen de la práctica del Derecho Civil por lo que se hace necesario unas reglas Soft Law que tiendan un poco más al Derecho Civil.

El Preámbulo establece que pretende proporcionar a los Tribunales Arbitrales y a las partes, sugerencias para incrementar la eficiencia del arbitraje, ejerciendo un poder más activo de los Tribunales Arbitrales, en la tramitación de los procedimientos.

Expreso el ponente que lo primero que debemos tener en cuenta es que estas reglas son Soft Law.

En su justificación, se establecen diferencias importantes entre las normas de Derecho Común y de Derecho Civil.

Derecho Común	Derecho Civil
El juez no participa en el proceso	Esta ordenado por el principio inquisitorial
Tiene que ser alegado y probado	Se ordena por el principio “Iura Novit Curia”
Los hechos controvertidos los determina el Juez, basado en lo probado por las partes, no hay un verdadero contradictorio hasta que el juez revisa las pruebas.	La contradicción la determinan los hechos controvertidos entre las partes, es decir, cuando se traba la Litis.
El Procedimiento es más flexible, las	Hay un procedimiento formalmente

partes pueden introducir en cualquier momento una incidencia.	estatuido
Se valora más la prueba de testigo en contraposición a la prueba documental.	La prueba documental tiene un peso importante.
El testigo y experto es pagado por la parte proponente	Los testigos y expertos son designados por el tribunal y pagados por ambas partes.
La decisión la decide un jurado	La decisión la toma el juez.

Regulación

Las reglas IBA, tienen aplicación exclusiva en la práctica probatoria y Las reglas de Praga, regulan otras cosas no probatorias específicamente.

Contenido

Con Las Reglas de Praga las partes acuerdan su aplicación y en su defecto el Tribunal también puede aplicarlas, igualmente pasa con las reglas IBA.

Aplicación

Las Reglas de Praga pueden ser aplicadas total o parcial, al igual que las reglas IBA. Ambas cuando no contravienen con la lex arbitri.

Cuando hay contravención entre las reglas IBA y la lex arbitri, prevalece la lex arbitri; en cambio con las Reglas de Praga si hay contravención podría haber una contradicción que el juez decidirá.

Iniciativa del Tribunal

Las Reglas de Praga, ordenan más al juez, que las reglas IBA. No hay Lapsos perentorios.

Prueba Documental

En Las Reglas IBA, la exhibición de documentos establece requisitos; en cambio en las Reglas de Praga no se establecen los requisitos.

Testigos

El tribunal tiene potestad de decir “no me tendrás tres días escuchando testigos”

El testigo puede presentar su declaración por escrito ante el Tribunal, estará en los informe.

En las Reglas IBA todos los testigos deben estar en la audiencia, en las Reglas de Praga, no necesariamente.

Peritos

No se regula en las Reglas IBA, pero si en las Reglas de Praga.

Para finalizar estableció que ambas reglas tienen aplicación en Venezuela por el Principio de Autonomía de la Voluntad de las Partes.

Estefanía Vásquez
Gerencia Corporativa de Comités e Información